República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**
CONTRATISTA:	**MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ**
Nit o C.C. No.	37.900.554 de San Gil
OBJETO:	**"APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER"**

VALOR INICIAL:				$ 7.500.000			
VALOR ADICIONAL:				N/A			
ANTICIPO INICIAL:				N/A			
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A			
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A			
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A			
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES			
PLAZO ADICIONAL:				N/A			
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A			
SUPERVISOR:				**MARIA LUDDY RIVERA FLOREZ**			
Acto Administrativo de Supervisión:				Acto Administrativo de designación de supervisión del 23 de agosto de 2023			
FECHA DE INICIACIÓN:				01 de septiembre de 2023			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA	
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA	
FECHA DE TERMINACIÓN:				30 de noviembre de 2023			
OFICINA GESTORA:				Secretaría de Salud Departamental			

VALOR A PAGAR:	**$** N/A	**No. de cobros realizados:**	-	**de**	-
Periodo de Pago:	**Desde:** N/A		**Hasta:** N/A		

Teniendo en cuenta la necesidad por parte del Departamento de Santander de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen prestando con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**, se solicita realizar adicional en valor y tiempo al contrato antes mencionado de la siguiente manera: En valor por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $2.500.000)** y en tiempo por **UN (01) MES.**

Se expide en Bucaramanga, a los 28 NOV 2023

MARIA LUDDY RIVERA FLOREZ
Supervisora

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	15
		FECHA DE MODIFICACIÓN	27/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. 370 - - - -

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art 1°, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER.
NÚMERO SSEPI	20210680000204
NÚMERO BPIN	2021004680219
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	Equilibrio Social y ambiental
SECTOR PDD	Siempre salud
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Salud y Protección social - 19
PROGRAMA PDD	Salud pública y prestación de servicios
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Inspección, vigilancia y control - 1903
META DEL PRODUCTO DEL PDD	Apoyar en el 100% el desarrollo de los procesos de planeación, tecnología e infraestructura en salud para el departamento de Santander
INDICADOR PDD	Porcentaje de procesos de planeación, tecnología e infraestructura desarrollados
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Servicios de asistencia técnica 1903034
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Asistencias técnicas realizadas 190303400
Valor Total del Proyecto	$7.600.430.483,45
Valor Total de la Vigencia Actual	$2.990.873.869,08
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:
	Interventoría:
	Otros: $1.233.334.015,08
	Total: $1.233.334.015,08

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$1.233.334.015,08	Otros:		Otros	
Total:	$1.233.334.015,08	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
ICLD REC.BCE ($813.334.015,37) ICLD REC.BCE ($419.999.999,71)	2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.02 2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.02

Solicitud realizada por:	Nombre: JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Cargo: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Nota	ORIGINAL 10 AUG 2023

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Secretario de Planeación

GABRIEL ANDRES GARCIA MORENO
Director de Proyectos y Regalías Departamental

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Coordinadora Grupo de Proyectos e Inversión Pública

VICTOR EDUARDO ZULUAGA DE CASTRO
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

Proyectó VICTOR EDUARDO ZULUAGA DE CASTRO

Revisó Marcos Monsalve

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23002572
Expedido en Bucaramanga, en Agosto 11 de 2023

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $419,999,999.71 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.02 Cód.interno:234188
Detalle Rubro : Fortalecimiento de la autoridad sanitaria mediante acciones transversales de la Secretaría de Salud Departamental en Santander
Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE
Acto Administrativo : DECRETO NO 443 DEL 08 DE AGOSTO DE 2023
Valor Rubro : $ 419,999,999.71

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000204
Meta : 202078 $ 419,999,999.71
No BPIN : 2021004680219

Vigencia del Cdp : 142 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por :

ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ
Director Tecnico de Presupuesto

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga 28 NOV 2023

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER"

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

La ley 715 de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

El Departamento de Santander, Secretaría de Salud requiere de la articulación de los diferentes procesos de apoyo, para el logro de sus competencias, funciones y responsabilidades, acción que se ve afectada porque la entidad territorial no cuenta con el recurso humano profesional, técnico y de apoyo a la gestión, con experiencia e idoneidad, y capacitado, que apoye la gestión administrativa y misional de la entidad.

Así mismo, el personal actual que existe en las dependencias o grupos de trabajo no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración actual y su Plan de Desarrollo 2020-2023, teniendo en cuenta el volumen de trabajo, la necesidad e inmediatez de este; las acciones constitucionales, así como las demás actividades las cuales cuentan con un término específico que en el momento en que los mismos no se acaten acarrean problemas de carácter jurídico para el Departamento, así como el perjuicio que puede ser irremediable cuando existe un destinatario determinado, aunado a la gestión y el abordaje de las diferentes problemáticas que se pueden presentar en diversos ámbitos de esta amplia Cartera Departamental, razón por la cual, es necesario para responder adecuada e integralmente las diversas acciones constitucionales y de las diferentes modalidades de contratación que actualmente se llevan a cabo con gran volumen.

Es obligación de la Secretaría de Salud Departamental cumplir con las diferentes actividades u obligaciones de carácter legal, administrativo, financiero y jurídico que se denotan en la gestión diaria, por ello se puede establecer que la entidad requiere recurso humano para la gestión y desarrollo de lo siguiente:

- Desarrollo de procedimientos contractuales en todas las etapas
- Defensa jurídica en las respuestas a las acciones de tutelas y demás acciones constitucionales, así como desacatos.
- Organización y custodia de archivos.
- Procesos sancionatorios.
- Oportunidad en las respuestas a los diferentes peticionarios.
- Rendición de cuentas a los entes de control.
- Publicación de documentos de los procesos contractuales en los diferentes aplicativos de la entidad.
- Procesos de certificación de contratos y sobre existencia y representación legal.
- Asesoría legal al despacho de la Secretaría de Salud.
- Manejo de agenda institucional.
- Depuración por sostenibilidad contable.
- Apoyo contable en la gestión financiera de los procesos que se adelantan en la Entidad.
- Seguimiento en la ejecución de la reserva presupuestal, pasivos exigibles.
- Desarrollo adecuado, optimo y oportuno de procesos administrativos y operativos en cada una de las direcciones de la Secretaría de Salud de Santander

De igual forma todas las Direcciones de la Secretaría de Salud de Santander, carecen de falta de personal para cumplir con todas las actividades administrativas, de apoyo y transversales, por lo cual es de gran importancia el fortalecimiento de cada dirección, con talento humano profesional, técnico y de apoyo para el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias.

En consecuencia, el día 23 de agosto de 2023 se suscribió de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023, cuyo objeto es **"APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER"** por un plazo de tres (03) meses.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental tiene la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen prestando con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**, y así seguir dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y contribuyendo al desarrollo de la Administración Departamental, por lo que se hace necesario adicionar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023,** en valor por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $2.500.000) y en tiempo por UN (01) MES.**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"la adición N° 1, en valor y plazo; al** Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No**. CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ,** para**: "APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER".**

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada es viable debido a que el contrato se encuentra vigente y el informe del supervisor del contrato manifiesta la necesidad de continuar con la prestación del servicio que viene desempeñando el contratista en la Secretaría de Salud de Santander.

Desde el punto de vista jurídico, de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior, es procedente y se ajusta al estatuto contractual la adición del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la adición al contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**, por las razones aducidas en el presente documento; el valor que se requiere adicionar es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $2.500.000)** conforme se indica en el informe del supervisor.

Para todos los efectos, el valor que se adiciona al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR. 5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $2.500.000).** Teniendo en cuenta la presente adición, el valor total del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR. 5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

El valor a adicionar se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **23002572 del 11 de agosto de 2023**, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE COP ($419.999.999,71) Rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.02, **Código interno:** 234188, **Detalle Rubro:** Fortalecimiento de la autoridad sanitaria mediante acciones transversales de la secretaria de salud departamental en Santander. **Fuente de financiación: ICLD REC.BCE**, del cual se afectará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $2.500.000).** Recursos que se encuentran dentro del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER.** El cual cuenta con certificación N° 370 del 10 de agosto de 2023, SSEPI N° 20210680000204, BPIN 2021004680219 del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander. Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Pública y Prestación de servicios.

5.TIEMPO ESTIMADO DE LA ADICIÓN
La adición en plazo es de **UN (01) MES**, conforme se indica en el informe del supervisor.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de la adición N° 1, en valor y plazo, al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR. 5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ,** cuyo objeto es: **"APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER".**

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental

V°B°: Nicéforo Rincón García
Director de apoyo jurídico de Contratación y procesos sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

V°B°. Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Luis Felipe Tarazona Velásquez - Director de Desarrollo de Servicios, Inspección, Control y Vigilancia

V°B°: - Maria Luddy Rivera Florez - Supervisora de Contrato

Reviso Aspectos Jurídicos: Claudia Daniela Redondo Chinchilla – Profesional Universitario

Reviso Aspectos Jurídicos y Proyecto: Andrea Camacho Vanegas-Abogada Contratista

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	1 de 2

ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023, CUYO OBJETO ES: "APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER"

Entre **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.232.476 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, en su calidad de Secretario de Salud de Santander de acuerdo con el acta de posesión N° 129 del 27 de febrero de 2020 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza No. 054 del 28 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra **MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **37.900.554 de San Gil**, quien afirma hallarse legalmente capacitada sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que entre **EL DEPARTAMENTO** y **LA CONTRATISTA** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**, cuyo objeto es **"APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER". 2)** Que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** tiene un valor inicial de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)** y un tiempo de ejecución de **TRES (03) MESES. 3)** Entre **LA CONTRATISTA** y la supervisora designada por **EL DEPARTAMENTO** se acordó que la fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** fuera el 01 de septiembre de 2023 y que finalizaría el 30 de noviembre de 2023. **4)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **5)** Que el ordenador de gasto del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023. 6)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **23002572 del 11 de agosto de 2023**, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE COP ($419.999.999,71) Rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.02, **Código interno:** 234188, **Detalle Rubro:** Fortalecimiento de la autoridad sanitaria mediante acciones transversales de la secretaria de salud departamental en Santander. **Fuente de financiación: ICLD REC.BCE**, del cual se afectará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $2.500.000).** Recursos que se encuentran dentro del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER.** El cual cuenta con certificación N° 370 del 10 de agosto de 2023, SSEPI N° 20210680000204, BPIN 2021004680219 del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander. Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Pública y Prestación de servicios. **7)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente y la adición propuesta no supera los topes establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL N° 01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA. -OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor y el plazo del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** cuyo objeto es: **"APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER". CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIONAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional No. 01 al contrato principal No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** es la suma de **DOS**

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA ADICIONAL**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	2 de 2

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $2.500.000). PARÁGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el valor del presente adicional, el valor total del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000). PARÁGRAFO SEGUNDO. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos del presente adicional a los cuales se obliga **EL DEPARTAMENTO** estarán sujetos al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23002572 del 11 de agosto de 2023**, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE COP ($419.999.999,71) Rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.02, **Código interno:** 234188, **Detalle Rubro:** Fortalecimiento de la autoridad sanitaria mediante acciones transversales de la secretaria de salud departamental en Santander. **Fuente de financiación: ICLD REC.BCE**, del cual se afectará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $2.500.000).** Recursos que se encuentran dentro del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER.** El cual cuenta con certificación N° 370 del 10 de agosto de 2023, SSEPI N° 20210680000204, BPIN 2021004680219 del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander. Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Pública y Prestación de servicios. **PARÁGRAFO TERCERO. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** girará a **LA CONTRATISTA** el valor de la presente adición de la siguiente manera: **UNA (01) MENSUALIDAD** vencida por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($2.500.000) CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN AL PLAZO:** Se adicionan **UN (01) MES** al plazo del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**; razón por la cual el plazo total del contrato será de **CUATRO (04) MESES. CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones al Contrato No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** que no sean contrarias al presente adicional N° 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN -** La liquidación del presente ADICIONAL se hará simultáneamente con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este ADICIONAL se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional No. 01 y se firma en Bucaramanga a los 28 NOV 2023

EL DEPARTAMENTO

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental

LA CONTRATISTA

María Yolanda Larrota R.

MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ
C.C No. 37.900.554 de San Gil

V°B°: Nicéforo Rincón García
Director de apoyo jurídico de Contratación y procesos sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Luis Felipe Tarazona Velásquez - Director de Desarrollo de Servicios, Inspección, Control y Vigilancia

Reviso Aspectos Jurídicos: Claudia Daniela Redondo Chinchilla – Profesional Universitario Daniela R.

Reviso Aspectos Jurídicos y Proyecto: Andrea Camacho Vanegas-Abogada Contratista

102

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235272584

PIB
11:29:54

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37900554:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de noviembre de 2023, a las 11:27:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37900554
Código de Verificación	3790055423112O112749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:56 AM horas del 20/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37900554**
Apellidos y Nombres: **LARROTA RODRIGUEZ MARIA YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direcc ón: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atencion administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dij n.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2023 11:32:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37900554** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78232877** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

106

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:40 horas del 20/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37900554,**
Apellidos y Nombres **LARROTA RODRIGUEZ MARIA YOLANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion de santander** , con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesion, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

107

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37900554 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2023 12:22 PM

Código Verificación: **K2NFE35ZQ4**

Válida hasta: **18/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

108

Fundación SaludMía eps

Vigilado Supersalud

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ, identificado(a) con CC - 37900554, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	37900554	**Causal Estado:**	
Fecha de inicio de cobertura:	2022/08/22	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
37900554	MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ	Vigente	2023/03/27	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 20 días del mes de Noviembre de 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ con número de identificación **CC 37.900.554**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección,** desde el día **17 de septiembre de 2021.**

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 20 días del mes de noviembre del año 2023.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20231120113711

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

27 110

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ** con CC No. **37900554**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
	Fecha de última cobertura: 29/08/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 23/08/2023 **Fecha fin de Contrato:** 22/11/2023 **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** ASISTENTE ADMINISTRATIVO **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO
Contratante: NI 890201235 - GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301018473601.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

República de Colombia / Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	15
		FECHA DE APROBACIÓN	04/05/2023
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga 28 NOV 2023

Doctor
NICÉFORO RINCÓN GARCÍA
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud Departamental

Referencia: Documentos dirigidos al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023**

De manera respetuosa me permito remitir para digitalización y archivo los siguientes documentos correspondientes al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.5322722 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** de la contratista **MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ** cuyo objeto es: **"APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER".**

Relaciono los documentos a anexar:

1. *Informe de Supervisor*
2. *Certificación del Banco de Proyectos*
3. *Cerificado de Disponibilidad Presupuestal*
4. *Informe de Conveniencia para Adicionales, Modificatorios, Reclamaciones y Otrosí*
5. *Minuta de Adición en Valor y Plazo N°1*
6. *Documentos del Contratista*

Atentamente:

MARIA LUDDY RIVERA FLOREZ
Supervisora